

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300. y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 pags., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, y los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.—
Negociado de Urbanización

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 24 de julio del presente año, al examinar el expediente promovido por doña Ana María Eguinoa Masdeu y otros para la constitución de la Junta de Compensación "Santa Rosa", ha tenido a bien adoptar el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el proyecto de compensación para el polígono denominado "Santa Rosa" y delimitado por las calles Bolivia, Potosí, Víctor Andrés Belaunde (antes Menta) y Nuestra Señora de Luján (antes Boj), presentado por doña Ana María Eguinoa y otros. Con la posterior tramitación que exige el artículo 32 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

El expediente podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Urbanización, Barceló, número 6, durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 30 de julio de 1969. — El Secretario general y del Consejo, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.
(O.—80.002)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID APROBANDO EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DEL GRUPO DE "INDUSTRIAS VINICOLAS Y DE COMERCIO"

Visto el texto del Convenio Colectivo Sindical del Grupo de "Industrias Vinícolas y de Comercio", y

Resultando que dicho texto fué remitido a este Organismo por la Delegación Provincial de Sindicatos, para su aprobación, juntamente con el informe preceptivo a que se refiere el apartado 2.º del artículo 3.º del Decreto-ley 10/68, de 16 de agosto, sobre evolución de los salarios y otras rentas, donde se detallan los niveles salariales al iniciarse el Convenio y la propuesta de la Comisión Deliberadora consignando el porcentaje de incrementos, que no supera el 5,9 por 100.

Resultando que el Convenio contiene la declaración expresa, realizada por las representaciones Económica y Social de la

Comisión Deliberadora, de que sus pactos no producirán repercusión en los precios;

Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para aprobar o declarar la ineficacia, total o parcial, de lo acordado por las partes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley de 24 de abril de 1958, en relación con los artículos 19 y siguientes del Reglamento de 22 de julio del mismo año;

Considerando que habiéndose cumplido en la tramitación del Convenio los preceptos legales y reglamentarios aplicables, no dándose ninguna de las causas de ineficacia del artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley de 22 de julio de 1958, y siendo conforme con lo establecido en el Decreto-ley 10/68, de 16 de agosto, sobre evolución de los salarios y otras rentas, procede la aprobación del Convenio.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Aprobar el Convenio Colectivo Sindical del Grupo de "Industrias Vinícolas y de Comercio".

2.º Comunicar a la Organización Sindical para su conocimiento y notificación a las partes interesadas, la presente Resolución, a las que hará saber que por tratarse de Resolución aprobatoria, no cabe contra la misma recurso alguno en vía administrativa, según lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de 22 de julio de 1958, modificado por Orden de 19 de noviembre de 1962.

3.º Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 20 de agosto de 1969.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

Protocolo adicional al Convenio Colectivo Sindical del Grupo de "Industrias Vinícolas y de Comercio"

Antecedentes:

Con fecha 7 de octubre de 1968, la Delegación Provincial de Trabajo ("BOLETÍN OFICIAL de la provincia" de 26 de octubre de 1968), aprobó el Convenio Colectivo Sindical de ámbito provincial, acordado entre las representaciones Económica y Social del Grupo de "Industrias Vinícolas y de Comercio" con fecha 13 de noviembre de 1967.

Posteriormente, y dentro del plazo previsto en el mencionado Convenio, se procedió a su denuncia por cumplimiento de su vigencia, y previa las pertinentes Deliberaciones, ambas representaciones acuer-

dan por el presente Protocolo Adicional mantener la totalidad de los artículos pactados en dicho Convenio, sin más excepciones que las que a continuación se consignan:

Primera.—El presente Protocolo entrará en vigor, a todos los efectos, el día primero de marzo de 1969, y su duración se extenderá hasta el 1.º de marzo de 1970.

Segunda.—Las dos representaciones acuerdan la aplicación del tope del 5,9 por 100 sobre la totalidad de los emolumentos que legal y reglamentariamente vengán percibiendo los trabajadores (salario mínimo, plusas, pagas extraordinarias y antigüedad).

Tercera.—Se pacta asimismo que las Empresas de acuerdo con sus trabajadores, podrán abonar el incremento a que en el apartado anterior se ha hecho referencia de acuerdo con los trabajadores por trimestre, semestre o anualmente, con la fecha tope del 28 de febrero de 1970.

Cuarta.—Las partes que han intervenido en el presente Protocolo acuerdan que su aplicación no implicará repercusión alguna en los precios de los productos fabricados por las empresas afectadas.

(G. C.—5.153)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID APROBANDO EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DEL GRUPO DE "PATATAS FRITAS Y CORTEZAS"

Visto el texto del Convenio Colectivo Sindical suscrito por la Comisión Deliberadora del Grupo de "Patatas Fritas", y

Resultando que dicho texto fué remitido a este Organismo por la Delegación Provincial de Sindicatos para su aprobación, juntamente con el informe preceptivo a que se refiere el apartado 2.º del artículo 3.º del Decreto-ley 10/68, de 16 de agosto, sobre evolución de los salarios y otras rentas, donde se detallan los niveles salariales al iniciarse el Convenio y la propuesta de la Comisión Deliberadora consignando el porcentaje de incrementos, que no supera el 5,9 por 100;

Resultando que el Convenio contiene la declaración expresa, realizada por las representaciones Social y Económica de la Comisión Deliberadora, de que sus pactos no producirán repercusión en los precios;

Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que esta Delegación de Trabajo es competente para aprobar o declarar la ineficacia, total o parcial, de lo acordado por las partes, de conformidad

con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley de 24 de abril de 1958, en relación con los artículos 19 y siguientes del Reglamento de 22 de julio del mismo año;

Considerando que habiéndose cumplido en la tramitación del Convenio los preceptos legales y reglamentarios aplicables, no dándose ninguna de las causas de ineficacia del art. 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley de 22 de julio de 1958, y siendo conforme con lo establecido en el Decreto-ley 10/68, de 16 de agosto, sobre evolución de los salarios y otras rentas, procede la aprobación del Convenio.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Aprobar el Convenio Colectivo Sindical del Grupo de "Patatas Fritas y Cortezas".

2.º Comunicar a la Organización Sindical, para su conocimiento y notificación a las partes interesadas, la presente Resolución, a las que se hará saber que por tratarse de Resolución aprobatoria, no cabe contra la misma recurso alguno en vía administrativa, según lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de 22 de julio de 1958, modificado por Orden de 19 de noviembre de 1962.

3.º Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de agosto de 1969. — El Delegado de Trabajo (Firmado).

Texto del Convenio Sindical Colectivo del Grupo de "Fabricantes de Patatas Fritas y Cortezas" del Sindicato Provincial de Alimentación y Productos Coloniales de Madrid

AMBITO DE APLICACION

Artículo 1.º El presente Convenio Sindical Colectivo regulará, a partir de la fecha de su entrada en vigor, las relaciones laborales de las Empresas encuadradas en el Sindicato Provincial de Alimentación y Productos Coloniales de Madrid, dedicadas a la "Fabricación de Patatas Fritas y Cortezas", con centros de trabajo establecidos en la capital y su provincia.

Será de aplicación al personal que preste sus servicios en dichas Empresas, cualquiera que sea su categoría profesional, tanto si realizan una función técnica como si sólo prestan su esfuerzo físico o de atención, con inclusión de quienes pertenezcan al servicio auxiliar de la actividad principal o complementaria.

Regirá también para todas las Empresas que, reuniendo las condiciones citadas, establezcan cualquier centro de trabajo en Madrid o en su provincia durante la vigencia de este Convenio.

Quedan excluidos del mismo quienes ejerzan, en las Empresas a las que le es de aplicación, cargos de Alta Dirección, Alto Gobierno o Alto Consejo.

VIGENCIA Y DURACION

Artículo 2.º La totalidad de las cláusulas del presente Convenio entrarán en vigor a todos los efectos el día 1.º del mes anterior al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, teniendo un plazo de duración de un año y pudiendo ser prorrogado por periodos de igual tiempo, si no ha sido denunciado en forma por cualquiera de las partes deliberantes con una antelación mínima de tres meses respecto a la fecha de terminación de su vigencia o de cualquiera de sus prórrogas.

CONDICIONES MAS BENEFICIOSAS

Artículo 3.º La totalidad de las condiciones establecidas en el presente pacto, estimadas en su conjunto, tendrán el ca-

rácter de mínimas, por lo que los pactos, cláusulas o condiciones actualmente implantadas en las distintas Empresas que impliquen condiciones más beneficiosas, también estimadas en su conjunto, con respecto a lo convenido, subsistirán para aquellos productores que vienen disfrutándolas.

RETRIBUCIONES

Artículo 4.º Las retribuciones salariales del personal afectado por el Convenio quedan establecidas en la forma que a continuación se expresa, de conformidad con lo establecido en el art. 3.º del Decreto-ley núm. 10, de fecha 16 de agosto de 1968, y según las distintas categorías profesionales que se consignan, que son las propias en esta clase de industrias:

	Salario base	Aumento 5,9 %	TOTAL
PERSONAL MASCULINO			
Oficial de 1.ª freidor	102,—	6,01	108,01
Oficial de 2.ª freidor	102,—	6,01	108,01
Ayudante	102,—	6,01	108,01
Aprendiz de 14 a 16 años	43,—	2,53	45,53
Aprendiz de 16 a 18 años	64,—	3,77	67,77
PERSONAL FEMENINO			
Auxiliar femenino de 14 a 16 años	43,—	2,53	45,53
Auxiliar femenino de 16 a 18 años	64,—	3,77	67,77
Auxiliar femenino de más de 18 años	102,—	6,01	108,01
PERSONAL SUBALTERNO			
Repartidores	102,—	6,01	108,01
Mozos	102,—	6,01	108,01

PLUS DE ASISTENCIA, COLABORACION Y PUNTUALIDAD

Artículo 5.º Se establece un Plus de Asistencia, Colaboración y Puntualidad, que percibirán los Oficiales freidores y repartidores con vehículos de cualquier clase, consistente en un 20 por 100 del salario pactado en el presente Convenio.

El resto del personal, cualquiera que sea su categoría profesional, percibirá, exclusivamente, un Plus de idéntica naturaleza, equivalente al 10 por 100 del salario indicado.

GRATIFICACIONES

Artículo 6.º Las Empresas convienen en abonar a todos sus productores, cualquiera que sea su categoría profesional, las siguientes gratificaciones extraordinarias:

20 días con ocasión de la festividad del "18 de Julio".

20 días con ocasión de la festividad de "Navidad".

Las expresadas gratificaciones se abonarán computándose el salario base de este Convenio, incrementado, si lo hubiere, con la antigüedad.

TRABAJADORES ENFERMOS O ACCIDENTADOS

Artículo 7.º Los trabajadores que causen baja por enfermedad no profesional o accidente de trabajo y con una antigüedad en la Empresa, como mínimo, de dos años, tendrán derecho a percibir desde el día en que fuesen dados de baja oficialmente, el salario base establecido en este Convenio hasta el límite de un año, con resarcimiento para la Empresa de las prestaciones económicas a que tenga derecho por la Seguridad Social.

SERVICIO MILITAR

Artículo 8.º Los trabajadores que llevando más de dos años al servicio de la Empresa, se incorporen al Servicio Militar, obligatorio o voluntario, tendrán derecho al percibo de las pagas extraordinarias de "18 de Julio" y "Navidad", en la cuantía establecida en el artículo 6.º de este Convenio.

PRENDAS DE TRABAJO

Artículo 9.º Las Empresas vienen obligadas a proporcionar a los productores las siguientes prendas de trabajo:

Dos monos y dos delantales al año al personal masculino.

Dos batas y dos delantales al año al personal femenino.

La limpieza y conservación de dichas prendas estará a cargo de los productores.

LEGISLACION APLICABLE

Artículo 10. En lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en la Legislación general y en la Reglamentación Nacional de Trabajo para las "Industrias de Obradores de Confitería, Pastelería y Masas Fritas", así como a las modificaciones que pudieran producirse.

BASE IMPONIBLE A EFECTOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Artículo 11. Las mejoras, de cualquier índole, establecidas en este Convenio, no quedan sujetas a cotización por Seguros Sociales y Mutualismo Laboral.

CLAUSULA ESPECIAL

Artículo 12. Todos y cada uno de los componentes de la Comisión Deliberadora acuerdan que la aplicación del presente Convenio no ha de representar una elevación de los precios actuales de venta de sus productos.

COMISION DE VIGILANCIA

Artículo 13. Para la interpretación del contenido de este Convenio, vigilar el cumplimiento de lo pactado en él y ejercer las funciones del arbitraje en los problemas o cuestiones suscritas como consecuencia de la aplicación de sus textos, se nombra una Comisión Mixta, integrada por un Presidente, el del Sindicato Provincial de Alimentación y Productos Coloniales más seis Vocales, tres en representación de la Sección Económica y otros tres de la representación Social, así como un Secretario, cuyo cargo recaerá sobre el Letrado Asesor de la Sección Social del mencionado Sindicato. La Presidencia podrá delegarse cuando existan razones que así lo aconsejen.

Por la representación Económica:

Don Santiago Hernández Martín, doña Antonia de la Cruz García, don Román Morajudo Arias.

Por la representación Social:

Don Víctor Martínez Viana, don Trinidad González García, don Armando Marcado Martínez.

(G. C.—5.155)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios, de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia

provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Carmen Abad Antolín.

María Lourdes Acebrón Carmona.

De la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco".

María Paloma Talens Sanz.

Remigia Berrolla Mora.

Concepción Vega López.

Del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 26 de agosto de 1969. — El segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—6.369)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL

Calle de Agustín de Bethencourt, 4

Servicios de Transporte Mecánico por Carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

La Empresa "De Blas y Cia., S. L.", con domicilio en Madrid, calle de Cadarso, número 17, como concesionaria del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Móstoles (V. 1474: M-45), ha solicitado autorización para aumentar, con carácter permanente, el número de autobuses afectos a dicha concesión, en la que actualmente figuran adscritos cuarenta y seis, que se pretenden incrementar con otros ocho más.

La causa de tal aumento de material móvil son las necesidades inherentes a varias intensificaciones totales y parciales autorizadas con carácter definitivo en dicha concesión durante los meses de abril y mayo del año en curso.

En cumplimiento de las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres en resolución fecha 30 de julio próximo pasado, se abre información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades y particulares afectadas o interesadas con la citada petición puedan presentar por escrito en esta 1.ª Jefatura Regional (primera planta del Ministerio de Obras Públicas) cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Ayuntamientos de Madrid, Alcorcón y Móstoles; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se consigna, que por el tráfico que tienen autorizado pueden resultar afectados con la petición de la Empresa "De Blas y Cia., S. L.":

Empresa "R. Salamanca, S. L."

"La Sepulvedana, S. A.", por sí y en comunidad de bienes con don Manuel Agudo Agudo y don Leonardo López López.

Don Julián Lozano Portela; y

Don Enrique de Castro Bonel.

Madrid, 22 de agosto de 1969.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—5.177)

(O.—79.981)

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

Don Mariano Rojo Sánchez solicita autorización para instalar una bar de 4.ª en la calle de Torres Bellas, número 40.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 22 de agosto de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.178)

(O.—79.980)

MOSTOLES

Don Juan Antonio Gómez Calles solicita autorización para instalar un local para venta menor de huevos en la trevesía de Villaamil.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 22 de agosto de 1969.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—5.179)

(O.—79.979)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 del actual, aprobó los pliegos de condiciones que regirán en la subasta de aprovechamientos de leñas y pastos de estos Propios, que después se indican, para el año forestal 1969 a 1970, los que se hallan de manifiesto al público en Secretaría municipal por plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Una vez transcurridos esos ocho días y resueltas las reclamaciones que puedan presentarse, se celebrará la subasta en estas Casas Consistoriales, al día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente, inclusive, en que se cumplan los antes citados ocho días, con arreglo a los pliegos aprobados.

A las doce horas y sin interrupción:

Aprovechamiento de leñas:

"La Sierra", "La Raya" y otros (tranzón vaqueriza baja). Aprovechamiento y corte de 1.800 estéreos de leña de roble por el tipo de licitación de 45.000 pesetas.

Aprovechamiento de pastos:

"Dehesa de Arriba". Para pastar 100 vacunas, 500 lanares y 20 mayores o su equivalencia, por el tipo de 175.000 pesetas.

"Dehesa de Abajo". Para pastar 30 vacunas y 400 lanares o su equivalencia, por el tipo de tasación de 45.000 pesetas.

"Prado Ensanchó y Concejo de las Pozas". Para pastar 20 vacunas y 300 lanares o su equivalencia, por el tipo de tasación de 30.000 pesetas.

"La Raya". Para pastar 35 vacunas y 1.000 lanares o su equivalencia, por el tipo de tasación de 70.000 pesetas.

"La Sierra" (parte provista y parte desprovista). Para pastar 70 vacunas y 1.500 lanares o su equivalencia. — Tasación, 140.000 pesetas.

"Vaquerizas Altas" y "Pinar del Gargantón". Para 30 vacunas y 700 lanares o su equivalencia, por el tipo de tasación de 35.000 pesetas.

"La Dehesilla". Para 600 lanares y 50 vacunas o su equivalencia.—Precio de tasación, 40.000 pesetas.

Las proposiciones habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, debidamente reintegradas en los modelos que serán facilitados a los licitadores y en pliegos cerrados, hasta las trece horas del día anterior de la subasta, debiendo de ir acompañadas del resguardo del depósito en concepto de fianza provisional, consistente en el 5 por 100 del tipo de licitación, y declaración jurada de no estar comprendido en incapacidad legal para optar a la subasta.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal Delegado del Representante del Distrito Forestal de Madrid, con asistencia del Secretario que dará fe del acto.

De resultar desierta alguna de estas subastas, se celebrará una segunda a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente en que se declare desierta la primera, y con iguales tipos y condiciones.

Miraflores de la Sierra, a 22 de agosto de 1969.—El Alcalde, P. A. (Firmado).

(G. C.—5.180)

(O.—79.978)

ROBLEDO DE CHAVELA

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de Crédito por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Robledo de Chavela, a 22 de agosto de 1969.—El Alcalde, Tomás Sánchez.

(G. C.—5.181)

(O.—79.977)

ESTREMEIRA

Por parte de don Jesús Sánchez Gutiérrez se ha solicitado licencia para instalar tienda de electrodomésticos por menor en la finca número 11 de la calle Teresa Fuentes, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Estremera, a 23 de agosto de 1969.—El Alcalde, Saturnino Gómez.
(G. C.—5.182) (O.—79.976)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el Colegio Madres Carmelitas de Caridad ha solicitado licencia para instalar un tanque enterrado para almacenamiento de fuel-oil, con capacidad para 10.000 litros.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En el Real Sitio de San Lorenzo del Escorial, a 23 de agosto de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.183) (O.—79.975)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Don Hilario Pérez Aguado solicita autorización para instalar una tienda de comestibles en la calle de Alto del Socorro, número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Sebastián de los Reyes, a 23 de agosto de 1969. — El Alcalde, Dionisio Sastre.

(G. C.—5.184) (O.—79.974)

Don Hilario Pérez Aguado solicita autorización para instalar una taberna en la calle de Alto del Socorro, número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Sebastián de los Reyes, a 23 de agosto de 1969. — El Alcalde, Dionisio Sastre.

(G. C.—5.185) (O.—79.973)

VILLAREJO DE SALVANES

Por don José Expósito Rodríguez se solicita licencia para instalar industria de estación de servicio de 3.ª categoría en el kilómetro 49,100 de la carretera de Madrid-Valencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Villarejo de Salvanes, a 22 de agosto de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.186) (O.—79.972)

MOSTOLES

Don Saturnino Orgaz Bejerano solicita autorización para instalar una pastelería y confitería en la calle de Antonio Hernández, número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 21 de agosto de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.187) (O.—79.971)

LA CABRERA

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 del actual, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios "Dehesa de Robellano" y otros y año forestal 1969 a 1970, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente

en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Transcurridos esos ocho días y resueltas las reclamaciones que puedan presentarse, se celebrará la subasta en esta Casa Consistorial, a los veinte días hábiles, contados desde el siguiente, inclusive, en que se cumplan los anteriores ocho días.

A las once horas "Dehesa Robellano" y otros, para 2.500 reses lanaras, 200 vacunas, 20 cabras, 10 mayores y 20 menores.

Superficie acotada: Ninguna, pero en el tranzón "San Pedro" sólo pastará ganado lanar.

Tipo de tasación o licitación: 75.000 pesetas.

Las proposiciones habrán de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, debidamente reintegradas en los modelos que serán facilitados a los licitadores, siendo admitida hasta una hora antes de la celebración de la subasta, debiendo venir acompañadas del resguardo de haber depositado en Arcas municipales, en concepto de fianza provisional, el 5 por 100 del tipo de licitación, y de declaración jurada de no estar comprendido en incapacidad legal para optar a la subasta.

El acto tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario que dará fe del acto.

De resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente en que se declare desierta la primera, y con los mismos tipos y condiciones.

La Cabrera, a 22 de agosto de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.188) (O.—79.970)

LOS MOLINOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días y horas hábiles de oficina y en término legal de quince días, los siguientes documentos:

1.º Cuenta general de la Liquidación del Presupuesto municipal ordinario y refundido del Ejercicio de 1968.

2.º Cuenta de los Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del Ejercicio de 1968.

3.º Cuentas del Patrimonio municipal del Ejercicio de 1968.

Estas cuentas han sido aprobadas por unanimidad y por el Pleno de este Ayuntamiento en su Sesión del día 21 de agosto de 1969.

Durante el citado período de quince días, más otros ocho días hábiles más, podrán presentarse por escrito los reparos u observaciones que se estimen pertinentes, y con base legal.

Los Molinos, 22 de agosto de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.199) (O.—79.969)

ZARZALEJO

Subasta de pastos de la Dehesa de Arriba de "Navalquejigo" de los Propios de Zarzalejo

Se anuncia subasta pública para aprovechamiento de pastos de la Dehesa de Arriba de "Navalquejigo" número 36 del catálogo de los Propios de Zarzalejo, bajo las siguientes condiciones:

1.º El aprovechamiento consistirá en 326 hectáreas de terreno, con 120 cabezas de ganado vacuno, pudiendo entrar a pastar en la Dehesa 40 reses más durante los meses de abril, mayo y junio.

2.º El aprovechamiento dará comienzo a partir de la fecha en que la Jefatura del Distrito Forestal lo autorice, como consecuencia de haber cumplido los requisitos reglamentarios, hasta el 30 de septiembre del año 1970.

3.º El pliego de condiciones técnico-facultativas, así como el expediente general de subasta, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal para su examen.

4.º El tipo de licitación es el de 175.000 pesetas.

5.º La garantía provisional será del 5 por 100 del tipo de licitación, equivalente en este caso a la cantidad de 8.750 pesetas, y la definitiva, la equivalente al 10 por 100 del tipo de adjudicación.

6.º Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial inserto al final del pliego de condiciones económico-administrativas, a las que se acompañarán resguardo con fianza provisional y declaración de capacidad.

7.º Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas hábiles de oficina, desde las diez a las trece horas, bajo sobre cerrado.

8.º La apertura de proposiciones tendrá lugar al día siguiente hábil de terminado el plazo de proposiciones, a las doce horas, en la Casa Consistorial.

9.º De resultar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones y circunstancias señaladas para la primera, admitiéndose proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles siguientes.

Zarzalejo, a 22 de agosto de 1969.—El Alcalde, Lorenzo Morillas.

(G. C.—5.205) (O.—80.005)

Subasta de pastos de la Dehesa de Abajo de "Navalquejigo" de los Propios de Zarzalejo

Se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de pastos de la Dehesa de Abajo de "Navalquejigo" número 36 del catálogo de los Propios de Zarzalejo, bajo las siguientes condiciones:

1.º El aprovechamiento consistirá en 140 hectáreas de terreno, con 60 cabezas de ganado vacuno.

2.º El aprovechamiento dará comienzo a partir de la fecha en que la Jefatura del Distrito Forestal lo autorice, como consecuencia de haberse cumplido todos los requisitos reglamentarios, hasta el 30 de septiembre del año 1970.

3.º El pliego de condiciones técnico-facultativas, así como el expediente general de subasta, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal para su examen.

4.º El tipo de licitación es el de 40.000 pesetas.

5.º La garantía provisional será del 5 por 100 del tipo de licitación, equivalente en este caso a la cantidad de 2.000 pesetas, y la definitiva, la equivalente al 10 por 100 del tipo de adjudicación.

6.º Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial inserto al final del pliego de condiciones económico-administrativas, a las que se acompañará resguardo de fianza provisional y declaración de capacidad.

7.º Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas hábiles de oficina, desde las diez a las trece horas, bajo sobre cerrado.

8.º La apertura de proposiciones tendrá lugar el día siguiente hábil de terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas y treinta minutos, en la Casa Consistorial.

9.º De resultar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones y circunstancias señaladas para la primera, admitiéndose proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles siguientes.

Zarzalejo, a 22 de agosto de 1969.—El Alcalde, Lorenzo Morillas.

(G. C.—5.204) (O.—80.006)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO I

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número noventa y nueve de mil novecientos sesenta y nueve, seguidos a instancia de "Comercial e Industrial

de Autotransportes, S. A.", contra don Angel Arpañ Fandos, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de tasación, los bienes siguientes:

Un camión volquete, marca "Barreiros", bastante usado, matrícula de Ciudad Real, CR-12.676, que ha sido tasado en la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día veintidós de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número uno, piso bajo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Que para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera

Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.439)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número cuatrocientos trece de mil novecientos sesenta y uno, a instancia de "Financiera de Créditos Industriales y Comerciales", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, contra don Deogracias Lozano González, sobre reclamación de cuarenta y cuatro mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder de don Deogracias Lozano González, en Aranjuez, en la calle de Gobernador, número cuatro, y que son los siguientes:

Un camión, marca "Nazar", M-397.949, tasado en cuarenta y cinco mil pesetas.

Un camión, marca "Nazar", M-397.951, tasado en cuarenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Angel Sáinz. (Rubricado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Miguel Granados López. (Rubricado).

(A.—6.445)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez con prórroga de jurisdicción del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Joaquín Frías Vivanco, contra don Mario Tapia Chao, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días los bienes muebles embargados al expresado demandado, consistentes en:

Un equipo estereofónico; un televisor, marca "Sawa"; un tomavistas "Bolex"; un objetivo "Switar E-86"; un objeto de diez milímetros y un objetivo de veinticinco milímetros, que se encuentran en poder de dicho demandado, que tiene su domicilio en la calle de Cartagena, número ciento veintinueve.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de setenta y cuatro mil seiscientos pesetas en que han sido tasados pericialmente los referidos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por los menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.449)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos ejecutivos número ciento treinta y ocho de mil novecientos sesenta y nueve, promovidos por el Procurador señor Pérez Mulet, en nombre de don Antonio Estrada Escolano, como titular de la empresa "Lamichapa", contra don Angel Fernández Gutiérrez, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes bienes:

- 1) Ciento quince cajas de mansonia, tipo D, pulimentada, de 2,40 x 0,40 centímetros.
- 2) Dos cajas de pino "Lamicolor", de 2,70 x 0,40, pulimentado.
- 3) Cinco cajas de mongoy "Lamidor", de 2,70 x 0,40, pulimentado.
- 4) Cuatro cajas de mongoy, tipo D, de 2,70 x 0,40.
- 5) Cuatro cajas de pino, tipo D, de 2,70 x 0,40.

Todas ellas fabricadas por "Lamichapa", conteniendo cada una de ellas doce paneles.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintinueve de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la suma de cincuenta mil pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.438)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre de "El Motor Nacional, Sociedad Anónima", contra don Francisco de la Peña de las Heras, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles siguientes embargados a dicho deudor:

Un camión "Barreiros", modelo Saeta 45, matrícula M-320.591, motor núm. 236.296, tasado en cuarenta mil pesetas.

Un aparato de televisión, funcionando, de diecinueve pulgadas, tasado en seis mil pesetas.

Una nevera eléctrica, tamaño mediano, en buen estado, tasada en cinco mil pesetas.

Siendo el valor de todo ello cincuenta y una mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diecinueve de septiembre próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder del deudor, que habita en Alcalá de Henares, Torre de la Alameda, calle Ancha, número tres.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario, Manuel García Ferrándiz. — El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—6.446)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio ejecutivo número trescientos dieciocho de mil novecientos sesenta y ocho, instados por el Procurador señor del Valle, en nombre de la "Cía. Mercantil, S. A. Tractores Españoles" (S. A. T. E.), contra don Victoriano Pérez Gimena, en los que he acordado sacar nuevamente a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, lo siguiente:

Un automóvil turismo, marca "Simca", matrícula de Madrid, M-627.082, tasado en setenta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número uno, se ha señalado la audiencia del día siete de octubre próximo y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que el vehículo se encuentra depositado en poder de don Victoriano Pérez Gimena, Blasco de Garay, número sesenta y seis.

Dado en Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.437)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo (número doscientos dieciséis de mil novecientos sesenta y ocho), a instancia de "Griño, S. A.", contra don Manuel González Lillo-Castaño, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien mueble embargado al demandado siguiente:

Una furgoneta, marca "D. K. W.", matrícula M-566.680, en regular estado de conservación, valorada en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Dicho acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, segundo, el día catorce del próximo mes de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

El vehículo de referencia sale a subasta por el precio de tasación, que es el de cincuenta mil pesetas, no admitiéndose pos-

turas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

La furgoneta de referencia se encuentra depositada en poder de dicho demandado.

Dado en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, P. S. (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.443)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital, en providencia dictada en veintiséis del corriente mes en autos promovidos por don Pío Rafael García Cienueves, contra don Fernando Vizcaíno Jiménez, la sociedad anónima denominada "D. A. P. A." y la sociedad anónima "Rental Auto, S. A.", en reclamación de doscientas mil ciento cuarenta y ocho pesetas con sesenta y siete céntimos de principal, ha acordado se cite por primera vez por medio de esta cédula, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al demandado don Fernando Vizcaíno Jiménez, de domicilio y paradero desconocidos, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo nueve de septiembre y hora de las once, a fin de que bajo juramento indiciario absuelva las posiciones que contenga el pliego que se presente por la parte actora si es admitido pertinente, apercibido que de no hacerlo sin causa alguna que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—6.452)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos dieciséis de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de "Almacenes y Créditos San Mateo, S. A.", representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don José Pérez Clemente, sobre reclamación de treinta y nueve mil trescientas sesenta y dos pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder de don José Pérez Clemente, en la calle de Carlos Martín Alvarez, número cincuenta y uno, y que son los siguientes:

Veinticinco gabardinas de tergal, para caballero.

Quince abrigos de paño, para señoras. Treinta faldas de tergal.

Veinticinco jerseys, manga larga, para caballero.

Setenta y cinco camisas, clásicas y sport, para caballero.

Un aparato televisión "Pye", de veintitrés pulgadas.

Las referidas prendas de vestir son de varios colores y tallas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y cuatro mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del

referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de esta capital, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.441)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número setenta de mil novecientos sesenta y nueve, seguidos a instancia de don Joaquín Panizo de Opazo, contra don Pedro Cascales Patón, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, formando lote por separado los siguientes:

Una plegadora, marca "Casanova", de dos metros.

Una prensa de dos cuchillos, marca "Tama", manual.

Una combinada de carpintería, de 1 HP. Una curvadora de tubo.

Los derechos de traspaso del local de negocio, nave industrial, sito en la calle de Hachero, número veinticinco, de esta capital, encontrándose en el mismo la citada maquinaria.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, el día veintisiete del próximo mes de octubre, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirán de tipos para la subasta los siguientes, despues de rebajar el veinticinco por ciento del de la primera: para la plegadora, treinta mil pesetas; para la prensa, quince mil pesetas; para la combinada, once mil doscientas cincuenta pesetas; para la curvadora, seis mil pesetas, y para los derechos de traspaso del local, ochenta y dos mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ellos.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a un tercero.

Y en cuanto a los derechos de traspaso del local, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario, y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de sesenta días naturales, a contar del siguiente al en que se notifique a la propiedad para que pueda ejercitar el derecho de tanteo, si le conviniere.

Dado en Madrid, a veintuno de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, P. S., Rafael Hidalgo Hidalgo. El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—6.440)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en autos número ciento ochenta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del "Banco de Crédito Industrial, S. A.", representado por el Procurador señor Zulueta, contra don Luis Fernández Piña, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se sacan a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas que a continuación se describen con la maquinaria que, en su caso, existe enclavada y la que hubiere podido instalarse con posterioridad, y a la cual se extiende el gravamen de hipoteca, a virtud de lo pactado en la escritura:

Finca A).—Designada bajo esta letra en el apartado I) del antecedente tercero de la escritura de préstamo.

Urbana.—Parcela de terreno en la zona marítima terrestre de la Ría de Vigo, en

Manga, Playa de La Lagoa, municipio de Vigo, de la superficie de dos mil doscientos veinticinco metros cuadrados; línea: al Norte, Oeste y Sur, con el mar, y al Este, de Isafas Taboas Martínez. Sobre él se realizaron las siguientes obras: a) Remedio por una superficie de dos mil doscientos veinticinco metros cuadrados, b) la construcción de dos edificios con destino industrial, uno de veinticinco metros por veinte metros. Cuyo solar, por tanto, ocupa quinientos metros cuadrados, y otro de cuarenta metros por trece metros, y una superficie ocupada de quinientos metros cuadrados. Están construídos con pilares de hormigón, paredes de cierre de ladrillo doble, revestido por ambas caras, piso de hormigón, armadura de madera, cubierta de urralita en parte y en otra con planchas traslúcidas.

En la descrita finca, y para servir a las actividades industriales que en la misma se desarrollan, existe emplazada por su propietario, con carácter permanente, la maquinaria e instalaciones que se relacionan a continuación, toda la cual consta en acta de presencia levantada en Vigo en cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco por el Notario de esta ciudad don Alberto Casal Rivas, número tres mil novecientos cuarenta y uno de su protocolo (Documento número cuatro).

- 1) Una máquina alambadora, automática, marca "Tamarit", tipo MS-5, número 54 65388. Especial, con dos cadenas.
- 2) Dos grapadoras, marca "DD. SA.", tipo M. P.-4.
- 3) Una grapadora puente doble, marca "DD. SA. Deola", tipo M. P. cc. 4.
- 4) Un aparato de sierra columna de hierro "Abelenda", mil metros día.
- 5) Un secadero, de 18 metros de largo por 3,25 de ancho y 4 de alto.
- 6) Una caldera de vapor, de mil ochocientos milímetros de diámetro.
- 7) Un aparato de sierra con galera, de un metro.
- 8) Una máquina de imprimir "Abelenda".
- 9) Una máquina cepilladora "Kirchner Leipzig".
- 10) Un torno para moldes molduras.
- 11) Tres carretillos elevadores.
- 12) Un aparato de sierra, de un metro, columna de hierro.
- 13) Una máquina de triscar sierras circulares "Mod-Triver", Casa Johuse, Valencia.
- 14) Elaboración Parque: Una máquina, marca "Weinig" P-122, para corte de tabillas.
- 15) Una cepilladora automática de corte, marca "Weinig", tipo P-121.
- 16) Una máquina automática de corte, marca "Weinig".
- 17) Una máquina de montar y pegar, automática, "Weinig".
- 18) Un compresor F-7, marca "Betico". 20 HP, núm. 23.430.
- 19) Un maquinillo elevador para 3.000 kilogramos, de 10 HP.
- 20) Una grúa para 1.500 kilogramos, motor de 10 HP.
- 21) Instalación eléctrica y un transformador de 70 kilovatios.
- 22) Taller mecánico: Torno, cepillo "Otto Gerzden", taladro "Thesuver", piedra de esmeril. Sierra de corte. Dos yunques. Dos tornos de mesa. Llaves y herramientas varias.
- 23) Una afiladora de sierras "Nena Claramunt".
- 24) Una sierra circular múltiple, arrastre, automática, "Nena Claramunt", con motor de 15 HP.
- 25) Una afiladora de sierras, marca "J. de Premón", Ville París.
- 26) Una mesa metálica y tres sillas.
- 27) Una máquina "Hispano Olivetti", Lexicon 80.
- 28) Una máquina "Hispano Olivetti", Studio 46.
- 29) Una máquina calculadora "Odhnert".
- 30) Una máquina calculadora "Everest".
- 31) Una caja de caudales.
- 32) Un carretillo elevador.
- 33) Un torno de desenrollar, marca "Tamarit Especial", tipo 0,800, con tres motores "Maxicot MC" de 0,800. Un transportador.
- 34) Un torno "Maxicot" de 0,700 (sin arrastres), marca "Tamarit".
- 35) Dos vaporizadores autoclaves, construídos con chapa de seis milímetros, me-

didadas de 6,000 x 1,800 milímetros, con manómetros presión.

36) Una empaquetadora, marca "Colombo", motor 2 HP.

37) Una barrotadora, marca "Medir", MM-3

38) Una máquina para fabricar tacos tirángulo "MOD-VPT-Jouhse".

39) Una máquina para triscado de sierras cinta, marca "Jouhse". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo al folio ciento noventa y uno del tomo trescientos seis, Sección 2.ª de Vigo, finca número 16.930, inscripciones primera y segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Finca B.—Designada con esta letra en el apartado I) del antecedente tercero de la escritura de préstamo.

Urbana. Casa con bodega y cuadra abajo, dependencias, todo casi arruinado y terreno unido a inculto, formando una sola finca en lugar de Rejas, en la parroquia de Priegue, término municipal de Migrán, ocupando toda la superficie de veintiocho áreas, aproximadamente. Linda: Norte, Este y Oeste, caminos, y Sur, camino de servidumbre, que separa de labradío de los herederos de Cea, hoy de Antonio González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo al folio catorce del tomo cincuenta y dos de Nigrán, finca número cinco mil ochocientos cincuenta y ocho, inscripción primera.

La hipoteca constituida sobre esta finca causó la inscripción primera.

Finca C.—Designada bajo esta misma letra en el antecedente tercero de la escritura de subsanación.

Terreno situado en la parroquia de Teis, en el nombramiento de "Lagoa", en el término municipal de Vigo. Mide, aproximadamente, unos mil novecientos setenta y dos metros cuadrados. Limita: Norte, de Luis Fernández Piña; Sur, de doña Obdulia Urieta Taboas; Este, de Luis Fernández Piña, y Oeste, ribera mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo al folio ciento sesenta y seis del tomo trescientos cuarenta y ocho de la Sección 2.ª de Vigo, finca número 17.847, inscripción primera.

La hipoteca constituida sobre esta finca causó la inscripción segunda.

Finca D.—Designada bajo esta letra en el apartado I) del antecedente tercero de la escritura de préstamo.

Rústica.—Terreno a labradío al nombramiento de "Puente de Rosas", parroquia y término municipal de Gondomar, de la cabida de dos áreas y treinta y cinco centiáreas. Confina: Norte, finca de don Luis Fernández Piña, antes Rita Salgueiro González; Sur, finca de Isabel Giráldez Ante, antes de los herederos de Manuel Alonso; Este, de Emilio Piña Veloso, y Oeste, ría de Villaza.

En el descrito terreno está construído un galpón de piedra y madera con cerchas de madera y cubierta de teja, con una superficie, aproximada, de ciento setenta metros cuadrados, dentro del cual existe un horno de cal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo al folio cuarenta y dos del tomo cincuenta y dos de Gondomar, finca número 6.903, inscripción primera.

La hipoteca constituida sobre esta finca causó la inscripción segunda.

El remate tendrá lugar el día trece de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital; y se previene:

Primero

Que se saquen a subasta por lotes separados, sirviendo de tipo las cantidades siguientes:

Para la finca A), la cantidad de ocho millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Para la finca B), la cantidad de doscientas cincuenta y tres mil pesetas.

Para la finca C), la cantidad de ciento setenta y seis mil pesetas.

Y para la finca D), la cantidad de ciento cincuenta y cuatro mil pesetas.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo o tipos correspondientes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, P. S., Rafael Hidalgo.—El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—6.435)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don José María Salcedo Ortega, Magistrado-Juez de primera instancia accidental del Juzgado número veinticuatro de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado, y en período de ejecución de sentencia, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, en representación de "Financiera Seat, S. A.", sobre reclamación de cantidad, contra "Automóviles Alcántara, S. A.", con domicilio en esta capital, calle de Alcalá, número ciento ochenta y uno, en los cuales, y en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes que se relacionan a continuación, embargados al deudor, y que se encuentran en su poder; cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día seis de octubre próximo y hora de las once, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo referido.

Bienes objeto de la subasta

Dos automóviles, marca "Seat" 600, matrículas M-638.716 uno y M-638.717 el otro, tasados en setenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.450)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por don Isafas Navarro Galindo, contra don Anastasio López González, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

Un televisor, marca "Marconi", de 23 pulgadas, con U. H. F., pantalla negra.

Una máquina de hacer café de hidrocompresión, marca "La Cimbali", de tres portas, para gas y electricidad.

Un molinillo de café, marca "La Cimbali".

Una caja registradora, marca "Gispert", eléctrica.

Tales bienes se encuentran depositados en poder del demandado, domiciliado en Sierra Molina, número veintinueve.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veinticinco de septiembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y registrarán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la suma de cuarenta mil ciento veinticinco pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.451)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintiséis de los de Madrid, por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo que se tramitan ante el mismo a instancia de Empresa "R. Salamanca, S. L.", representada por el Procurador señor Delgado Delgado, contra "Grancar, S. A.", en reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación dada por el tercer Perito nombrado por el Juzgado, los derechos de traspaso que luego se expresarán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta de septiembre próximo, a las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de traspaso del local comercial sito en la calle de la Priora, número cuatro, de esta capital, correspondiente a la finca de la calle Caños del Peral, número dos, donde la Sociedad "Grancar, S. A.", tiene establecido su domicilio social y oficinas.

Tasados dichos derechos en la suma de un millón doscientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto un diez por ciento, por lo menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera

El remate podrá nacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo a negocio de la misma clase a que venía ejerciendo el arrendatario.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, P. S., Angel González García. El Juez de primera instancia, Luis A. Burón Barba.

(A.—6.426)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número trescientos cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, se tramita juicio ejecutivo a instancia de "Siemens, Industria Eléctrica, S. A.", a quien representa el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra don Francisco Serrano López, declarado en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de veintisiete mil trescientas sesenta y ocho pesetas con noventa y dos céntimos de principal, más nueve mil pesetas para intereses, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados al demandado, consistente:

1.º Un transformador de energía eléctrica, reconstruido, marca "Siemens", de 70 K. V. A., de 10.000-220-127 voltios, en perfecto estado de funcionamiento; y

2.º Otro transformador, interperie, de 10 K. V. A., de 10.000-220-127 voltios, reconstruido, tipo TAR, en perfecto estado de funcionamiento.

Habiendo sido tasados ambos en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día dieciocho de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, el que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, planta tercera, y en el de igual clase de Requena, verificándose el mismo bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando las que correspondan al mejor postor en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Los bienes que se subastan se hallan depositados en la persona del deudor don Francisco Serrano López, vecino de Utiel, calle de Nicolás Ruiz, número dieciocho, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario judicial (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.442)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Antonio Avendaño Porra, Magistrado-Juez de primera instancia accidentalmente del Juzgado de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número treinta y dos de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de "Hierros Especiales para la Construcción, Sociedad Anónima" (Hiescosa), representado por el Procurador de los Tribunales don José de Murga Rodríguez, contra don Jaime Solana Lahera, mayor de edad, industrial y con residencia en esta capital, calle de Ulises, número ochenta y siete, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados por el precio de tasación, señalándose al efecto para que tenga lugar dicha subasta el día veintiséis de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

El precio por el que salen a subasta es el de tasación que a continuación se relaciona con la reseña de bienes.

Segunda

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación, siendo los bienes que se subastan y su precio el siguiente:

Bienes objeto de subasta

1. Un cepillo de 600 milímetros de recorrido "Tun", con motor acoplado de 2 HP. Valorado en diez mil pesetas.

2. Un equipo de soldadura de arco de 220 voltios, de hasta cuatro milímetros de electrodo. Valorado en doce mil pesetas.

3. Una máquina de taladrar hasta 12 milímetros de broca, con motor acoplado de 1 HP. Valorado en once mil pesetas.

4. Un banco de matricería, con tres tornillos y herramientas para la misma. Valorado en tres mil pesetas.

5. Una piedra de esmeril, con motor acoplado de 1 HP. Valorada en cuatro mil pesetas cincuenta pesetas.

Ascendiendo el total de los bienes a la suma de cuarenta mil doscientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se hallan depositados en poder del demandado, calle de Ulises, número ochenta y siete.

Dado en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Ante mí: (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.436)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Tomás Pereda Amán, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado, conforme a las normas del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Muñoz Pastor, en nombre y representación de don Fernando Gioia San Emeterio, contra don Rafael Suárez Pereira, sobre cobro de un crédito, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de treinta días hábiles, la finca hipotecada siguiente:

"Chalet, con jardín, en Alpedrete, Colonia de Mataespesa y entrada por el paseo central, llamado "El Zarzal". Mide todo ello mil setecientos ochenta y cinco metros cuadrados, de los que ciento tres metros y cincuenta decímetros cuadrados, en planta, ocupa el chalet, que es de dos plantas y se compone de una sola vivienda, distribuida la baja en vestíbulo, comedor, dos dormitorios, pasillo, baño, cocina y aseo de servicios, y la alta en cuatro dormitorios, y el resto está destinado a jardín, en el que hay un pozo, un lavadero y un garaje, teniendo el edificio principal una cisterna de agua debajo de una de las dos terrazas a él adosadas. Linda: al Norte, con la parcela número cincuenta y cuatro; al Oeste, con las parcelas números treinta y siete y cuarenta y cinco, las tres del plano de parcelación, de que ésta procede; al Este, con la calle de Los Almendros, y al Sur, con el paseo central, reducido hoy a la anchura de doce metros".

Para el acto de la subasta se ha señalado el día dieciséis de octubre próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta localidad, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la licitación el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea seiscientos cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, P. S., Gregorio Andrés.—El Juez de primera instancia, Tomás Pereda.

(A.—6.444)

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número trece de esta capital de Barcelona, en autos de juicio ejecutivo promovidos por la entidad "Ollbón, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", a quien representa el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, contra don Francisco Muñoz Cabezas, vecino de Madrid, calle Claudio Coello, número ciento cuarenta y cin-

co, local denominado "La Carioca", por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de tasación que se dirá, de los siguientes bienes embargados al demandado:

Dos cajas registradoras, marca "Regna", para hasta nueve mil novecientos noventa y nueve pesetas con noventa y nueve céntimos.

Ocho cajones, de doce botellas cada uno, conteniendo whisky, marca "Martin's", original V. V. O.

Los derechos de traspaso del local sito en Madrid, calle Claudio Coello, número ciento cuarenta y cinco, dedicado a "Bar Americano", denominado "La Carioca", de ocho metros de fachada por diez de fondo, con sótano.

Valorados tales bienes en la suma total de seiscientos veintidós mil pesetas, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número trece de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números uno y tres, planta tercera, el día doce de septiembre próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la entidad actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

En cuanto a los derechos de traspaso, que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo a negocio igual al que desarrolla el demandado y que antes de aprobarse el remate se dará cumplimiento a lo que dispone para estos casos la ley de Arrendamientos Urbanos; y si hubiera postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—6.480)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 38º de Código de Justicia Militar y 63 de Marina

ALCALA DE HENARES

El señor Juez de instrucción de Alcalá de Henares (Madrid) y su partido, por medio del presente, y a virtud de lo acordado en las diligencias previas que instruye con el núm. 235 de 1969, por hurto de un bolso con 2.500 pesetas, cita, llama y emplaza a la perjudicada, súbdita norteamericana, Karen Edith Cline, soltera, estudiante, de veintidós años, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de cinco días, a partir de la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, instruyéndola por medio del presente de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—5.089)

(B.—3.488)

A virtud de lo acordado en proveído por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en las diligencias previas núm. 250 de 1969, por imprudencia, se cita, llama y emplaza al lesionado y perjudicado Dreck John Boydem Challis, de nacionalidad inglesa, de cuarenta y siete

años, casado, con último domicilio cono cido en Madrid, plaza de Salamanca, número 10, cuarto D, para que dentro de término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y practicar diligencias, instruyéndole por medio del presente del artículo 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—5.088)

(B.—3.489)

CORDOBA

El Magistrado-Juez de instrucción núm. 3 de Córdoba.

Por virtud del presente edicto se cita a José Pineda Cantillana, que usa también el nombre de José Pineda Funes de Cantillana, de treinta y dos años, soltero, decorador, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Sevilla y domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Perón, número 8, quinto derecha, a fin de que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de notificarle, en calidad de presunto encartado, resolución recaída en diligencias preparatorias que instruyo con el núm. 36/69, por conducción ilegal.

(G. C.—5.090)

(B.—3.487)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el señor don Pablo Villanueva Santamaría, Juez municipal accidental del número doce de esta capital, en los autos de juicio verbal de desahucio instados por doña Guadalupe Villacorta Ulecia y doña Guadalupe López Villacorta, representadas por el Procurador don José Granados Weil, contra don Carlos Pérez Botello, sobre falta de pago y seguidos con el número ciento tres de mil novecientos sesenta y ocho, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes embargados en el procedimiento indicado, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio en que han sido tasados, es decir, en la cantidad de nueve mil pesetas, los siguientes bienes:

Dos máquinas de tricotar, marca "Passap Duomatic", de la Casa "Erka", al parecer, sin que pueda verse número, en buen estado de conservación y funcionamiento.

Para la celebración de dicha subasta se señala el día nueve de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, bajo; previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio por el que salen a subasta referidos bienes; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva y Santamaría.

(A.—6.453)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José Bento Cabrerizo, Juez sustituto del Juzgado municipal número diecinueve de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y en ejecución de la sentencia dictada en el proceso de cognición, seguido bajo el número doscientos nueve de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Hermes", Compañía Anónima Española de Seguros, representada por el Procurador don Rafael Rodríguez Rodríguez, contra don Vicente Muñoz Santamaría, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, embargados al demandado:

Un televisor, marca "Marconi", de 19 pulgadas, con su regulador de tensión y mesa de pie de hierro y tapa de formica, en buen estado de funcionamiento.

Estos bienes se encuentran depositados en poder de doña Mercedes Zabal Adalio domiciliada en Pedro Tejera, número trece, donde pueden ser examinados.

Dichos bienes han sido valorados en la suma de siete mil quinientas pesetas, que irve de tipo a la subasta, habiéndose señalado para la celebración del remate las doce horas y treinta minutos del día diecinueve de septiembre próximo en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, diez, tercero; previéndose a los licitadores:

Que deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la expresada suma; y

Que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia firmo el presente en Madrid, a veintuno de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.418)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal sustituto del Juzgado número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en los autos de juicio verbal civil número ciento cincuenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, seguidos a instancia de "Serveta, S. A.", contra don Manuel Seoane Fernández, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que le fueron embargados al demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número diecisiete, el día veintinueve de septiembre próximo y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Un aparato de televisión, marca "Invicta", de 19 pulgadas, modelo 1.219, número 13.074, tasado en tres mil pesetas; y

Un aparato de radio, marca "Philips", de seis lámparas, tipo B-3 ED 3 A., número CB-14.347, tasado en dos mil pesetas.

Los bienes reseñados se encuentran depositados en poder de don Domingo Fuentes Pascual, vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Ferraz, número cincuenta y cuatro.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—P. S. M., el Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.448)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez municipal número 4 de Madrid en funciones del Juzgado número 2.

Hago saber: Que en los autos de juicio

verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 215 de 1969, por lesiones a Cristina Delgado Tosce, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia por la que se cita para que el día 22 de octubre y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza Chamberí, núm. 4.

(B.—3.526)

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez municipal núm. 4, en funciones del número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 289/69, por daños, contra Luis Llamas Buergo, como responsable civil, el cual se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia, por la que se le cita para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre próximo y hora de las once de su mañana para prestar declaración en juicio referido.

(B.—3.500)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguidos por Bernabé Molina García, con el número 151 de 1969, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 26 de septiembre y hora de las once treinta, a cuyo acto se cita como denunciado a José Luis Barrio Camazón para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.522)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por hurto y estafa, bajo el número 185 de 1969, contra Abdul Rahim Hassan Hassanain, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

(B.—3.479)

Juicio verbal de faltas núm. 513 de 1969, por lesiones.—Ernest René Louis Julien Moreau, domiciliado últimamente en Madrid accidentalmente, comparecerá el día 15 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.143) (B.—3.534)

JUZGADO NUMERO 12

En providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha acordado citar al denunciado Vicente Gómez Sáez, natural de Sagunto (Valencia), casado, industrial, hijo de Vicente y María, domiciliado en Madrid, calle Ferraz, número 39, sexto C, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 14 de octubre próximo y hora de las diez cincuenta, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a la celebración del juicio de faltas número 356 de 1969, lesiones y daños por imprudencia, con los testigos y demás pruebas que tenga.

(B.—3.523)

JUZGADO NUMERO 13

Concepción Serrano Carrillo, natural de Córdoba, hija de Luis y de Matilde, de treinta y seis años de edad, viuda, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal el próximo día 2 de octubre, a las diez y treinta horas, a la celebración del juicio de faltas número 233 de 1969.

(B.—3.524)

JUZGADO NUMERO 17

María de los Angeles Fernández Pajuelo, de veintiséis años de edad, soltera, sus labores, hija de Ángel y de Carmén, domiciliada últimamente en Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado municipal

número 17, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, el día 30 de septiembre, a las diez horas, a celebrar juicio verbal de faltas seguido por lesiones, contra Laurentino Moreno González, con el número 418/69, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.543)

JUZGADO NUMERO 19

Schemaker (Dorothy), nacida el día 25 de agosto de 1920 en Honolulu (Hawaii), viuda, sus labores, hija de Oscar y de Margaret, y en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 24 de septiembre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por apropiación indebida, bajo el núm. 181 de 1969, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.544)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Serafín González Molina, Juez municipal sustituto del Juzgado número 20 de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 372 del presente año, por denuncia de Rocío González Navarro, vecina de esta capital, sin domicilio conocido, por lesiones, ha acordado se cite a la denunciante referida, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio el próximo día 13 de octubre, a las diez horas de su mañana, provista de las pruebas con que intente valerse.

(B.—3.499)

El señor don Serafín González Molina, Juez municipal sustituto en funciones del Juzgado número 20 de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 749 de 1968, contra otros y María Teresa Giménez Valcárcel, vecina de esta capital, sin domicilio conocido, sobre lesiones, daños y malos tratos, ha acordado se cite a la denunciada referida, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio el próximo día 13 de octubre, a las diez horas, provista de las pruebas con que intente valerse.

(B.—3.521)

El señor don Serafín González Molina, Juez municipal sustituto en funciones del Juzgado número 20 de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 490 de 1969, por denuncia de José Estévez y Miguel Sánchez, contra otro y José María Matanzo Calvo, en los que figura como perjudicado Tommie Forret Broaley, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por hurto, ha acordado se cite al perjudicado referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio el próximo día 6 de octubre, a las diez horas, provisto de las pruebas con que intente valerse.

(B.—3.520)

El señor don Serafín González Molina, Juez municipal sustituto en funciones del Juzgado número 20 de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 512 del presente año, contra Julián Mayorga Garrido, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, sobre hurto, ha acordado se cite al denunciado referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio el próximo día 13 de octubre, a las diez horas, provisto de las pruebas con que intente valerse.

(B.—3.519)

El señor don Serafín González Molina, Juez municipal sustituto en funciones del Juzgado número 20 de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 747 de 1968, contra otro y Angel Vicente Barroso, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por lesiones, ha acordado se cite al denunciado referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio el próximo día 13 de octubre, a las diez horas de su mañana, provisto de las pruebas con que intente valerse.

(B.—3.518)

El señor don Serafín González Molina, Juez municipal sustituto del Juzgado número 20 de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 211 del presente año, contra José Miguel Rodríguez Bielsa, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por estafa, ha acordado se cite al denunciado referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio el próximo día 13 de octubre, a las diez horas de su mañana, provisto de las pruebas con que intente valerse.

(B.—3.517)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas núm. 381 de 1969, por lesiones por embriaguez.—Ortega Méndez (Francisco), domiciliado últimamente en Joaquín García Morato, núm. 171, comparecerá el día 25 de septiembre, a las diez y treinta horas, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.542)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 539 de 1969, que instruye por lesiones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Angel Jurado Jiménez, nacido el 28 de octubre de 1943 en Villaviciosa (Córdoba), hijo de Sinfaroso y de Presentación, último domicilio conocido, calle de Cartagena, núm. 90, en ignorado paradero, y José Antonio Pajuelo Fernández, nacido el 10 de abril de 1951 en Cádiz, hijo de José y de Joaquina, en ignorado paradero, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asistan a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 8 de octubre, a las nueve treinta horas, haciéndoles saber que deberán hacerlo acompañados de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—3.508)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 523 de 1969, que instruye por lesiones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Manuel Vizaño Segura, de veinticinco años, casado, natural de Jaén, cuyo último domicilio fué la calle de Villalobos, número 40, en ignorado paradero, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 8 de octubre próximo, a las nueve treinta horas, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.509)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 693 de 1969, que instruye por daños, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Emeterio Sánchez Santana, mayor de edad, cuyo último domicilio conocido fué en calle de Jesús y María, número 28, en ignorado paradero, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juz-

gado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 8 de octubre próximo, a las nueve treinta horas, haciéndose saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.510)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente del juicio verbal de faltas número 785 de 1969, que instruye por lesiones y daños, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Juan Chapinal Berrendo, de veintitrés años, soltero, hijo de Manuel y de Fulgencia, natural de Avellana (Avila), último domicilio conocido calle de Maudes, núm. 11, en ignorado paradero, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 8 de octubre próximo, a las nueve treinta horas, haciéndose saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.511)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.965 de 1968, que instruye por lesiones y daños, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a María Prieto Gómez, hija de Ramón y de Agustina, de veintidós años, natural de Santa Cruz de Tenerife (Las Palmas), casada, último domicilio conocido calle de Tenarias, número 21 (San Martín de Valdeiglesias), en ignorado paradero; Daniel Jiménez Pastor, de ocho meses de edad, hijo de Isidoro y de María, natural de Madrid, en ignorado paradero, e Isidoro Jiménez Fernández, nacido el 1 de agosto de 1940, en Logrosán (Cáceres), casado, mecánico, hijo de Martín y de Ana, en ignorado paradero, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 8 de octubre, a las nueve treinta horas, haciéndoles saber que deberán hacerlo acompañados de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—3.513)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal del número 31 de los de esta capital, don Alberto Barbasán y Ortiz, en los autos de juicio de faltas número 244 de 1969, seguidos por daños por imprudencia, contra Manuel Fernández Bauna, se cita a Germán Matos Botella, mayor de edad, industrial, desconocido en el domicilio de Mariano Vela, número 8, para que el día 30 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, segundo, a la celebración del juicio de faltas anteriormente referenciado, provisto de todas las pruebas de que intente valerse para su defensa.

(B.—3.496)

JUZGADO NUMERO 32

En virtud de lo acordado por don Juan Martínez Valencia, Juez municipal número 32 de los de Madrid, por la presente se cita a Juan Francisco Quiroga, de ignorado paradero en la actualidad, para que el día 9 de septiembre y hora de las diez treinta de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 32 de Madrid, con los medios de prueba que intente valerse a la celebración del juicio de faltas núm. 109 de 1969, que se sigue por daños, contra Juan Francisco Quiroga.

(B.—3.502)

GETAFE

Don Bienvenido Invernón Alonso, sustituto Juez municipal de esta villa de Getafe (Madrid).

Por el presente, que se expide en méritos del juicio de faltas 144/69, por lesiones en riña en el pueblo de Parla, se cita a la inculpada María Eugenia Lozano Martínez, cuyo actual domicilio se ignora, que residía en el barrio de Las Tres Marías, de Parla, para que comparezca ante este Juzgado el día 24 de septiembre, a

las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, con las advertencias y prevenciones legales si deja de comparecer.

(B.—3.505)

CHINCHON

Por el presente, y en méritos de lo acordado en providencia dictada en el juicio verbal de faltas núm. 27/68, sobre hurto, se cita al denunciado Victoriano Huete Ahijón, que tenía anteriormente su domicilio en la calle del Padre Paulino, número 37, de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca el día 23 de septiembre, a las diez de su mañana, con las pruebas de que intente valerse, ante este Juzgado comarcal, sito en la plaza del Convento, núm. 2, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, instruyéndole al mismo tiempo del contenido del artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

(B.—3.515)

GUADARRAMA (MADRID)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado de Paz por embriaguez, con escándalo y desobediencia, contra Esteban Sánchez Hernández, de treinta y siete años de edad, soltero, minero, hijo de Luis y María, natural de Tánger, nacionalizado español, con residencia eventual por motivos de trabajo en El Espinar (Segovia), pensión denominada "La Sierra", ausentándose de dicho domicilio sin dejar señas, el señor Juez de Paz de esta Villa, don Pedro García Álvarez, ha acordado citar por medio del presente a dicho denunciado, para que el día 15 de septiembre, a las dieciséis horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Casa Consistorial, para la celebración del juicio de referencia, lo que deberá verificar provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.135)

(B.—3.535)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por faltas contra el orden público, contra Desiderio Lorenzo Villar, de treinta y ocho años de edad, soltero, barrenista, hijo de Aquilino y Filomena, natural de Villar de los Visones (Zamora), calle El Valle, número 24, cuyo último domicilio del mismo fué en los barracones del Túnel del Guadarrama, boca Norte, en San Rafael (Segovia), y contra Miguel Fernández Couto, de treinta y tres años de edad, soltero, barrenista, hijo de José y Dolores, natural de Brandariz (Pontevedra), cuyo último domicilio lo tuvo en barracones del Túnel de Guadarrama, boca Norte, en San Rafael (Segovia), ausentándose ambos denunciados del domicilio anteriormente descrito sin dejar señas, el señor Juez de Paz de esta Villa, don Pedro García Álvarez, ha acordado citar por medio de la presente a los mismos, para que el día 15 de septiembre, a las diecisiete treinta horas, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Casa Consistorial, para la celebración del juicio de referencia, lo que deberán verificar provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—5.136)

(B.—3.536)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 151.175, por 6.500 pesetas, fecha 29 de marzo de 1969, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 12 de agosto de 1969.—El Interventor (Firmado).

(A.—6.402)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**AHORRO CENTRAL**

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con

anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se reciben en estas oficinas reclamación alguna.

CENTRAL.—Libretas a la Vista: 85.296, don Manuel Suárez Méndez; 206.091, doña Eufrosia Pérez López; 225.192, doña Carmen García González; 232.992, Instituto Secular Cruzada Evangélica; 247.607, don Miguel Angel Rivera Tobarra; 269.103, don Gabriel Iriarte Jiménez; 271.387, don Julián Cirio Lallana; 273.866, doña Josefa Celaya Plana; 291.744, doña Juliana Delgado Soria; 301.195, don Emiliano Balbino Esteban González; 303.995, doña María del Carmen Granel Agudín; 306.136, Hermanos de las Escuelas Cristianas; 311.462, don Mariano Rivera Gilpérez; 311.937, doña María del Paz Muñoz Trigueros; 317.144, doña Rosario López Orejana; 318.848, don Mariano Valero Juan; 322.294, don Alfonso Bobis Cañal; Ahorro Escolar: 16.026, doña Pilar Piedras Varela; 107.197, doña María Angeles Pociello Luengo; 173.089, doña María del Pilar Pérez Rodríguez; 179.750, doña Paloma Seivane Rodríguez; Libretas a Plazo: 11.869, doña Josefa Celaya Plana.

SUCURSALES. — Libretas a la Vista: Subcentral: 32.647, doña María Concepción Silva; Suc. núm. 2: 51.776, doña Silvia Emma Arévalo Crespo; Suc. núm. 4: 38.903, don Eduardo Ureña Sánchez; 49.551, don Carlos Fernández Vilela; Sucursal núm. 5: 29.274, doña Justa Plaza Gracia; Suc. núm. 6: 18.002, doña María de los Angeles Navarro Bartolozzi; 26.942, don Manuel de Torres y Gómez Centurión; Suc. núm. 7: 679, don Félix Cerrada Rodrigo; 3.607, don Francisco Sánchez Juárez; Suc. núm. 9: 138, doña Rosario Ramos Marqués; Suc. núm. 12: 3.322, doña Dolores Torres Ruiz; 3.947, doña María Josefa Molina González-Ampuero; 5.107, doña María Antonia Rodríguez Boratos; Suc. núm. 18: 1.315, don Bruno San Nicolás Ruiz; Suc. núm. 18: 2.317, don Juan Miguel Olmedo Villar; Suc. núm. 20: 6.549, don José Andrés Martínez Bermudo; 6.551, doña María del Mar Martínez Bermudo; Suc. núm. 21: 3.527, doña María Anunciación Baños Calle; Suc. número 24: 231, don Ricardo Nieto Padilla; Sucursal núm. 26: 640, don José Antonio García Cerezo; Suc. núm. 27: 842, don Angel del Hoyo García; Suc. núm. 32: 1.556, don Diosindo Ares Pasalodos; Sucursal núm. 33: 1.239, doña Benita Bruña Carracedo; Suc. núm. 36: 1.059, don Miguel Angel Chivato Jiménez; Suc. núm. 37: 1.734, don José García Peñalba; Suc. número 43: 1.581, doña María del Rosario Díez Rodríguez; 3.396, don Jesús Núñez Torralba; 4.298, don Manuel Sáinz de Rozas Palacio; Suc. núm. 44: 1.053, don José Julián Prieto Jiménez; 2.365, don José Valero Pulido; Suc. núm. 47: 1.687, doña María Villegas Casasús; Suc. núm. 48: doña Rosa Albarrán Romero; 662, Sucursal núm. 50: 597, don Damián López Lorente; Suc. núm. 56: 1.963, don Rafael Ortega Gómez; Suc. núm. 63: 93, don Honorio de Frutos Pérez; Suc. núm. 65: 356, don Jacinto Cordero Romo; Suc. Alcalá de Henares: 3.097, doña Juana Cabrera González; 10.248, don Arcadio González González; Suc. San Fernando de Henares: 1.575, don Julio Sánchez Rodrigo; Suc. Alcorcón: 715, don José Luis Tribiño Román.

Madrid, 26 de agosto de 1969.—El Jefe de Ahorro (Firmado).

(A.—6.427)

Notaría de don Julián Echevarría González**ARANJUEZ**

Yo, don Julián Echevarría González, Notario del ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Aranjuez,

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días hábiles, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento del Patrimonio Nacional para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de un aprovechamiento derivado del río Tajo, en su margen derecha, al sitio "Soto del Rebollo", de la finca denomina-

da "Soto del Rebollo", en este término municipal, con destino a riego.

Aranjuez, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — Julián Echevarría. (Rubricado.)

(A.—6.413)

Notaría de don Julián Echevarría González**ARANJUEZ**

Yo, don Julián Echevarría González, Notario del ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Aranjuez,

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días hábiles, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento del Patrimonio Nacional para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de un aprovechamiento derivado del río Tajo, en su margen derecha, al sitio "Camping Soto del Castillo", de la finca denominada "Soto del Rebollo", en este término municipal, con destino a riego.

Aranjuez, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — Julián Echevarría. (Rubricado.)

(A.—6.412)

Notaría de don Julián Echevarría González**ARANJUEZ**

Yo, don Julián Echevarría González, Notario del ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Aranjuez,

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días hábiles, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento del Patrimonio Nacional para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de dos aprovechamientos derivados del río Tajo, en su margen izquierda, uno destinado a riego y otro para abastecimiento de viviendas del personal, ambos en la finca denominada "Dehesa de Sotomayor", en este término municipal.

Aranjuez, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — Julián Echevarría. (Rubricado.)

(A.—6.411)

Notaría de don Julián Echevarría González**ARANJUEZ**

Yo, don Julián Echevarría González, Notario del ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Aranjuez,

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días hábiles, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento del Patrimonio Nacional para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de un aprovechamiento derivado del río Tajo, en su margen izquierda, al sitio conocido por "Montaña Rusa", de la finca denominada "Jardín del Príncipe", en este término municipal, con destino a vivero de peces.

Aranjuez, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — Julián Echevarría. (Rubricado.)

(A.—6.410)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 31